



SELLO QVARTO. DIEZ MARCEDIS
DIE. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS

Tilla de Leon de Aragón de las de Sicilia de geru
 Salen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
 de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
 de Madrid perpetuo de la orden de Santiago Poranto
 ridad a vista de la Por quanto Por parte de los señores
 a Lopez ordo B. Alant. de carua. nos fue hecha
 Relacion que el mro. Concl. de las heredes y Don
 Tomas de Aguilas Ponon thesorero de los maebay
 go oraba nom. brado graciosa m. P. de Serbin face
 Cribana Pu. y de juzgado Alant de Santa
 Cruz de Canarias y de las de las P. que
 biende nombramy. o de condimento tocantes a
 Mientes. Como constaba de nombramy. de que
 en senos mientes presentacion con yn forme
 con de vna edad yn suficiencia y abelidad. y
 Por que con forme a Leyes de los mros Reynos
 Las dhas. que ovieron de ser en y serin seme
 Jante a fijos ande ser en. Reales sacros
 de mro. Concl. los presentateis en
 de Personal mente. donde sin embargo de cierta
 Contradicion que se hizo Por parte de R. Lopez
 m Procurador de Indias general de la dha.
 de Caracas fijos examinado y aprobado
 de Serbin Lidha ecribana y otras que
 Crier Publicas y de gobernacion de la dha. por don
 de las de Catraba y de Cantara P. con
 biendes nombramy. o de condimento y lit.
 ma. y catando. vna. yn suficiencia y abelidad.
 tubimos Por bien de daros Ley. Como Por
 de. y de las de las Para que tan solamente
 yn virtud. de este mro. titulo de don Serbin y
 de las de Canarias Pu. y juzgado de la dha.
 de Santa Cruz de las Canarias durante
 el tiempo de su mro. de don Tomas de Aguilas

